



Resolución Ministerial N°167-2013-MC

Lima, 13 JUN. 2013

Vistos, la Carta N° 048-2013-FACH/A-MDQ-K de fecha 28 de mayo de 2013; el Informe N° 173-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 136-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales Nros. 103-2011-MC y 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa;

Que, a través de la Carta N° 048-2013-FACH/A-MDQ-K de fecha 28 de mayo de 2013; la Municipalidad Distrital de Quisqui (KICHKI) solicitó que se otorgue la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a los señores: Feliciano Antonio Hilario, Cerila Daza Crisolo, Victoriano Fernández Morales, Mamparos Ramos Tuya, Alberto Hilario Jara, Julia Daza Crisolo, Juan Javier Rosado Pérez, Bertha Naupay Ponce, Gerardo Sanchez Salvado (R.I.P.), Predesbinda Borja Beteta, Marino Ticlavilca Espinoza, Carmela Escobal de la Cruz y Espidión Jara Mejía (R.I.P), para lo cual adjuntó el expediente sustentatorio correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 136-2013-DPIC-DGPC/MC de fecha 05 de junio de 2013, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo señaló que, en el marco de la celebración del "Muhu Raymi 2013: Fiesta de la semilla, una celebración de saberes, deseos y esperanzas", considera pertinente que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a los agricultores conservacionistas antes mencionados por su dedicación y labor en la conservación de los recursos naturales (variedades nativas) y de la agrobiodiversidad;



Que, a través del Informe N° 173-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2013, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes recomendó otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a las siguientes personas:



- Feliciano Antonio Hilario y Cerila Daza Crisolo, en reconocimiento a su labor como agricultores conservacionistas de la comunidad campesina 3 de Mayo Huayllacallán. Su participación ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,800 msnm y en un área total de 10 hectáreas, desarrollan permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, poseen una alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua, olluco y arracacha.



- Victoriano Fernández Morales y Mamparos Ramos Tuya, en reconocimiento a su labor como agricultores conservacionistas de la comunidad campesina Santa Rosa de Monteazul. Su participación también ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,700 msnm y en un área total de 20 hectáreas, desarrollan permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, poseen una alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua, olluco y arracacha.



- Alberto Hilario Jara y Julia Daza Crisolo, en reconocimiento a su labor como agricultores conservacionistas de la comunidad campesina de 3 de Mayo Huayllacallán. Su participación ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,700 msnm y en un área total de 15 hectáreas, desarrollan permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, poseen una alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua, olluco y arracacha.



- Juan Javier Rosado Pérez y Bertha Naupay Ponce, en reconocimiento a su labor como agricultores conservacionistas de la comunidad campesina Santa Rosa de Monteazul, cuya participación también ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,800 msnm y en un área total de 10 hectáreas, desarrollan permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, poseen una





Resolución Ministerial N°167-2013-MC

alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua, olluco, y arracacha.



- Predesbinda Borja Beteta, en reconocimiento a su labor como agricultora conservacionista de la comunidad campesina Rodeo de Margos. Su participación ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Quisqui, provincia y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,700 msnm y en un área total de 12 hectáreas, desarrolla permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, posee una alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua, olluco y arracacha.



- Marino Ticlavlca Espinoza y Carmela Escobal de la Cruz, en reconocimiento a su labor de agricultores conservacionistas de la comunidad campesina de Estanco en la micro-cuenca del río Warmirraga. Su participación ha sido fundamental para la conservación de la agro-biodiversidad en el distrito de Tomayquichua, provincia de Ambo y departamento de Huánuco. En sus chacras, a una altitud mayor de 3,700 msnm y en un área total de 20 hectáreas, desarrollan permanentemente acciones de conservación de recursos genéticos, principalmente de cultivos nativos; y, poseen una alta diversidad de variedades de papa, oca, mashua y olluco.



S. Torres B

Que, estando a la opinión favorable emitida por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se estima por conveniente otorgar la distinción de *"Personalidad Meritoria de la Cultura"* a las personas a las que se refiere el Informe N° 173-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2013;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Director (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de “*Personalidad Meritoria de la Cultura*”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes personas:

- Feliciano Antonio Hilario.
- Cerila Daza Crisolo.
- Victoriano Fernández Morales.
- Mamparos Ramos Tuya.
- Alberto Hilario Jara.
- Julia Daza Crisolo.
- Juan Javier Rosado Pérez.
- Bertha Naupay Ponce.
- Predesbinda Borja Beteta.
- Marino Ticlavilca Espinoza.
- Carmela Escobal de la Cruz.

Artículo 2º.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

